

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, para su conocimiento. Sírvasse proveer.
Cali, julio 14 del 2022

Auto No.1459
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio catorce (14) del año dos mil veintidós (2022)

RADICACION	76001-3110-004-2019-00410-00
PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	OCTAVIO DIEZ BASTIDAS
CAUSANTE	OCTAVIO DIEZ BETANCOURT

En atención a lo manifestado en escrito que antecede,

RECONOZCASE PERSONERIA suficiente al doctor JAIRO IVAN FLOREZ GUERRERO, abogado en ejercicio identificado con la T.P. No. 351.098 del CSJ, como apoderado del señor OCTAVIO ENRIQUE DIEZ BASTIDAS, en sustitución de la doctora LINA MARCELA GARZON LOPEZ, en los términos del poder inicialmente conferido.

RECONOCER personería suficiente al doctor JAIRO IVAN FLOREZ GUERRERO, abogado en ejercicio identificado con la T.P. No. 351.098 del CSJ, como apoderado judicial de las señoras ADRIANA DIEZ RAMIREZ y SANDRA MILENA DIEZ RAMIREZ, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 114 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Julio 15 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **fada92fb6af42b2a090a3dde30242b819292897c5f3226d12d37f50b34b7483e**

Documento generado en 14/07/2022 01:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>